C/2026/3486

1.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12425 — VOLKSWAGEN / RHEINMETALL / KS HUAYU ALUTECH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3486)

1. El 24 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Dr. Ing. h. c. F. Porsche AG («Porsche», Alemania), filial indirecta de Volkswagen Aktiengesellschaft («Volkswagen Group», Alemania), bajo el control en última instancia de Porsche Automobil Holding SE («Porsche SE», Alemania).

— Rheinmetall AG («Rheinmetall», Alemania).

— KS Huayu AluTech GmbH («KS Huayu AluTech», Alemania), actualmente bajo el control conjunto de Rheinmetall y Huayu Automotive Systems (Shanghai) Co., Ltd. (China).

Porsche y Rheinmetall adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de KS Huayu AluTech.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Porsche es un fabricante de automóviles especializado en el desarrollo, la producción y la venta de coches deportivos de alto rendimiento, vehículos utilitarios deportivos y furgonetas. Volkswagen Group se dedica a escala mundial al desarrollo, fabricación, comercialización y venta de turismos, vehículos industriales ligeros, camiones, autobuses, autocares, chasis de autobuses, motores diésel y motocicletas, con las piezas de repuesto y los accesorios correspondientes. Porsche SE es una sociedad de cartera con inversiones en los sectores de la movilidad y la tecnología industrial.

— Rheinmetall es una empresa tecnológica y de defensa centrada en el desarrollo y la producción de vehículos militares, armas y municiones, sensores, sistemas electrónicos y tecnologías de defensa conexas para las fuerzas armadas de todo el mundo, al tiempo que tradicionalmente mantiene también actividades en el ámbito de las tecnologías de automoción y movilidad.

— KS Huayu AluTech es un proveedor de automoción especializado en la fundición de aluminio de alta gama para componentes ligeros de turismos y vehículos comerciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12425 — VOLKSWAGEN / RHEINMETALL / KS HUAYU ALUTECH

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË